

3. Gestión de la actividad parlamentaria

Descripción
Gestión de la actividad parlamentaria desarrollada en la Cámara.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Estatuto de Autonomía para Andalucía. Reglamento del Parlamento de Andalucía. Normativa de transparencia y acceso a la información pública.
RGPD: 9.2.g) tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo de los autores de escritos e iniciativas, de terceros que puedan figurar en ellas y de comparecientes. Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Teléfono (fijo o móvil) Cargo
Categorías Especiales de Datos Ideología, afiliación política o pertenencia a grupo parlamentario.
Otros datos Fotografías y grabaciones de audio y vídeo de la actividad parlamentaria que tenga carácter público.
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados Diputados y Diputadas. Comparecientes y asistentes a las sesiones parlamentarias. Personas autoras o que eventualmente recen en las iniciativas, en las peticiones o en los acuerdos que se adopten.
Comunicaciones de Datos
Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley y, junto con ello, a: Ciudadanía en general, a través de diario oficial, web del Parlamento de Andalucía y redes sociales.



Medios de comunicación.

Grupos parlamentarios.

Órganos, entidades, instituciones, organismos y demás terceros afectados.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.